

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística que se cita, de La Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a los interesados, en expediente 114/11/22/0100, que más abajo se relacionan, acuerdo de inicio de procedimiento de protección de la legalidad urbanística, por actos de construcción, edificación e instalación existentes en lote 7 de parcelación urbanística en parcelas 593 del polígono 3 y 0087113TF9008N0001LZ (13) de La Línea de la Concepción (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso núm. 6, en Sevilla.

- CIF: B-11813623.
- NIF: 31.992.206-B.
- NIF: 31.845.236-B.
- NIF: 32.008.033-Z.
- Pasaporte: Y2956944D.
- Luis Fernando Labella.
- Pasaporte: Y4132229-V.
- NIF: 75.955.711-M.
- NIF: 32.043.599-E.
- NIF: 32.049.927-W.
- NIF: 75.952.317-S.

Asimismo, se citan a los interesados a comparecer en la citada parcela el día 1 de abril, a las 11:30 horas, a efectos de adoptar las medidas cautelares acordadas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se concede al interesado un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que en su defensa estime convenientes.

Sevilla, 15 de marzo de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Iстриa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»